

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA: **EJECUTIVO No. 2022-00041**

Demandante: **SEGUROS COMERCIALES BOLÍVAR S.A.**

Demandado: **UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO S.A.S.**

Obre en autos el oficio allegado por la DIAN donde informa que la demandada UNIVERSAL DE CAUCHOS HURTADO S.A.S. presenta proceso de COBRO COACTIVO No. 202278816, adeudando a agosto de 2022 la suma de \$102.038.000 más sanción e intereses actualizados a la fecha de pago. (01CuadernoPrincipal ítem 032)

Teniendo en cuenta que en el presente asunto se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares mediante auto del 22 de marzo de 2022 (02CuadernoMedidas ítem 012) y como quiera que la DIAN reportó obligaciones fiscales respecto del demandado, secretaría proceda a dejar a disposición de la DIAN los dineros recaudados por concepto de las medidas cautelares aquí decretadas hasta el monto adeudado. OFICIAR.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **523e5a1d51d3ba606e6ba3bf8e74f5e98bcbab9b5be5f254d6f23dc0d1d44fc4**

Documento generado en 14/10/2022 05:56:58 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>